

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15452 ACUERDO de 6 de julio de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designa un Vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral Provincial de Lleida.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia, en su sesión del día de la fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1.a) y 17 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, ha acordado designar Vocal de la Junta Electoral Provincial de Lleida a la Magistrada, ilustrísima señora doña Mónica Céspedes Cano, en sustitución del anteriormente nombrado, ilustrísimo señor don Pedro María Gómez Sánchez, como consecuencia de su nombramiento, en concurso de traslado, para servir el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

15453 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estella, perteneciente al Colegio Notarial de Pamplona, a la Notaria de dicha localidad doña María Pilar Chocarro Ucar.

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estella, perteneciente al Colegio Notarial de Pamplona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estella, Colegio Notarial de Pamplona, a doña María Pilar Chocarro Ucar, Notaria con residencia en dicha localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DE FOMENTO

15359 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes (rectificada), por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante por el sistema de libre designación.

Advertido error de impresión en la inserción del anexo de la Resolución de 2 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se resuelve, la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante, por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 13 de julio de 1999, páginas 26353 y 26354, se transcribe a continuación, íntegra y debidamente rectificadas, la mencionada Resolución y el anexo de la misma.

Anunciada por Resolución de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo de la referida convocatoria, relacionado en el anexo a la presente, al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 2 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, Albert Vilalta González.

Subsecretaría del Departamento.